



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA**

### **RESOLUCIÓN No. 097**

(1º de diciembre de 2015)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 131-4 de la ley 270 de 1996 y,**

#### **CONSIDERANDO:**

Mediante el artículo 87 del Acuerdo PSAA11-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció la nueva planta de personal para los Tribunales Administrativos en todo el territorio nacional y en el artículo 88 creó para cada despacho de magistrado de esta Corporación un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.

A través del artículo 38 del Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015 se dispuso que los cargos creados están sujetos a la expedición previa de los certificados de disponibilidad presupuestal que para tales efectos deben emitir la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 103515 del 30 de noviembre de 2015.

Mediante oficio No. 098 del 30 de noviembre de 2015 el suscrito informó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva la disponibilidad física y tecnológica en el despacho para el funcionamiento de los cargos creados.

Centros de Servicios, señaló en su artículo 1º que el cargo de abogado asesor grado 23 tiene como requisitos: título de formación profesional en Derecho, título de postgrado y 1 año de experiencia profesional.

El doctor EDGAR OSPINA MONTOYA reúne los requisitos generales y especiales exigidos por el Acuerdo inmediatamente mencionado, pues ostenta título de abogado, título de especialista en Derecho Administrativo y tiene experiencia profesional de más de 6 años.

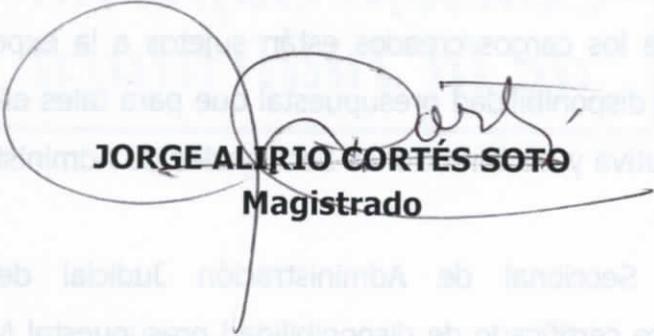
En razón de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NOMBRAR** al doctor **EDGAR OSPINA MONTOYA**, identificado con la C.C. No. 7.729.957 de Neiva (H), como **ABOGADO ASESOR GRADO 23**, dependiente de este Despacho.

El anterior nombramiento surtirá efectos fiscales a partir de la posesión.

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** y remítase copia de esta Resolución al designado y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.



**JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO**

**Magistrado**



**FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS**

**Secretario**